

Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 145162-2021: a todo, téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 81.388-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

